MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PÚBLICA: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS, MUNICIPALIDAD DE CABRERO";

ID 4080-27-LE22.

CABRERO, 10 DE JUNIO 2022.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº ♣

.1219

## VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley №18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley №20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento №1.237 de fecha 01 de Julio de 2021, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- f) El Decreto Alcaldicio N°30, de fecha 28 de Diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022
- g) Ord. N°174, de fecha 05 de mayo del 2022, que remite nota de pedido 27803, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas, recepcionada por la Dirección de SECPLAN el 10 de mayo de 2022.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°445, de fecha 26 de abril de 2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N°1174, de fecha 02 de Junio de 2022, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS, MUNICIPALIDAD DE CABRERO"; ID 4080-27-LE22.

## CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública ID 4080-27-LE22 del portal www.mercadopublico.cl, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS, MUNICIPALIDAD DE CABRERO", punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley №19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4º numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

## **DECRETO:**

- 1. **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS, MUNICIPALIDAD DE CABRERO"; ID 4080-27-LE22, a los siguientes funcionarios municipales:
  - ✓ Marco Bucarey Zagal, Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue.
  - ✓ Ethielly Montes Monsalves, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
  - ✓ **Cristian Ortiz Díaz**, Asesor Jurídico, o quien le subrogue.
- 2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
  - ✓ **Sofía Reyes Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
- **3.** Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- **4. REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- **5. PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> ID 4080-27-LE22.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

ETHIELLY MONTES MONSALVES SECRETARIA MUNICIPAL (S) ALEJÁNDBO CRUZAT SANTIBÁÑEZ ALCALDE (S)

ACS/EMM/BB/YBG/ybg

## DISTRIBUCIÓN:

|          | Encargado Municipal Ley del Lobby      | (1) |
|----------|--|-----|
| <b>V</b> | Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| <b>√</b> | Dirección de Control                   | (1) |
| ✓        | Archivo Expediente                     | (1) |
| ✓        | Oficina de Partes                      | (1) |



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº\_ CABRERO, 10 DE JUNIO DE 2022. 1219